



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2025
CONTRATO N° 02/2024
FECHA 12 DE JUNIO DE 2024

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL
N° 03/2024

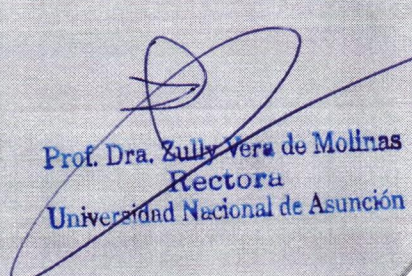
ID N° 440125

"SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL
RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO
PLURIANUAL 2024-2025"

CONTRATISTA:

Esc. MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA

2025


Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Convenio Modificadorio se identificará como la "CONTRATANTE", domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, por una parte, y, por la otra parte la firma **MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA**, con R.U.C N° 4.154.292-4, domiciliada en la calle Guido Spano N° 2686 c/ Denis Roa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Esc. **MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA**, con Cédula de Identidad N° 4.154.292, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/25 del CONTRATO N° 02/2024 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 PARA EL SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2024-2025 - ID N° 440125, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

AMPLIAR el monto del CONTRATO N° 02/2024 en el marco LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 PARA EL SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2024-2025 ID N° 440125, por un monto de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA Incluido), de conformidad con lo dispuesto la Ley N° 7021/22 DE Suministro y Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 2264/24; y el Art. 181 inc. b de la Resolución DNCP N° 4401/23, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 7021 "DE SUMISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"; El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" y la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una ampliación de la vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificadorio N° 01/2025 del CONTRATO N° 02/2024, el cual conjuntamente con el presente forman parte anexa del mencionado contrato. La vigencia de la Póliza deberá ser dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El presente Convenio Modificadorio N° 01/25 es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 02/2024 de fecha 12 de junio de 2024.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS 30 (treinta) DIAS DEL MES DE setiembre DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ..

Esc. **MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA**
Representante Legal



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
Rectora